



PROGRAMA DE TRABAJO LEGISLATURA 66

COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS



ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN**
- II. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN**
- III. MARCO JURÍDICO**
- IV. OBJETIVO GENERAL**
- V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**
- VI. LÍNEAS DE ACCIÓN QUE INTEGRAN LA AGENDA LEGISLATIVA**
- VII. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**
- VIII. CALENDARIO DE REUNIONES**
- IX. MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO**



INTRODUCCIÓN

Las Comisiones, como mecanismos de organización dentro del Poder Legislativo, son órganos parlamentarios creados por ley o decisión del Pleno, con el propósito de investigar, analizar, debatir y tomar decisiones sobre temas de su competencia, emitiendo dictámenes, informes, opiniones o resoluciones para que el Congreso del Estado cumpla con sus funciones.

La Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas establece la Comisión de Asuntos Migratorios y Fronterizos como una comisión ordinaria, responsable de tareas como la elaboración de dictámenes legislativos, la generación de información y la supervisión de la gestión pública.



Esta Comisión contribuye a que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas cumpla con sus funciones constitucionales y legales, elaborando dictámenes, informes, opiniones o resoluciones relacionadas con su área de competencia, que es el rubro migratorio, así como las problemáticas sociales propias de la franja fronteriza de nuestro Estado.

En el ejercicio de su función legislativa, los asuntos fronterizos y migratorios sin duda deben ser premisa fundamental para la Legislatura 66, en virtud de que Tamaulipas cuenta con una gran extensión de frontera norte, en tal virtud, a través de esta Comisión se trabajará arduamente y permanentemente para continuar velando por todos los asuntos relacionados con la frontera norte del Estado, a fin de promover su desarrollo económico, comercial, social, productivo y migratorio con dignidad.



Por ello, en cumplimiento a lo que establece el artículo 43, inciso a), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se ha diseñado el siguiente Programa de Trabajo, plasmándose los objetivos y las líneas de acción que orientan el quehacer parlamentario del órgano legislativo, a efecto de garantizar una mayor coherencia, efectividad y transparencia.



INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

CARGO	DIPUTADO / A	PARTIDO POLITICO	FIRMA
PRESIDENTE	Dip. Sergio Arturo Ojeda Castillo	MORENA	
SECRETARIA	Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos	PVEM	
VOCAL	Dip. Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera	PVEM	
VOCAL	Dip. Alberto Moctezuma Castillo	MORENA	
VOCAL	Dip. Alberto Lara Bazaldúa	MORENA	
VOCAL	Dip. Marina Edith Ramírez Andrade	PAN	
VOCAL	Dip. Gerardo Peña Flores	PAN	



INTEGRANTES



**DIP. ANA LAURA
HUERTA VALDOVINOS
SECRETARIA**



**DIP. BLANCA AURELIA
ANZALDÚA NÁJERA
VOCAL**



**DIP. ALBERTO
MOCTEZUMA CASTILLO
VOCAL**



**DIP. SERGIO ARTURO
OJEDA CASTILLO
PRESIDENTE**



**DIP. ALBERTO LARA
BAZALDÚA
VOCAL**



**DIP. MARINA EDITH
RAMÍREZ ANDRADE
VOCAL**



**DIP. GERARDO PEÑA
FLORES
VOCAL**



MARCO JURÍDICO

El marco jurídico de la Comisión se encuentra plasmado en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Conforme a la disposición constitucional, en su artículo 40 se prevé que se contemplará en la estructura del Congreso, el establecimiento de Comisiones para la instrucción de los asuntos que corresponde resolver al Pleno.



Por su parte, la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, establece en su artículo 35, numeral 1 que las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con el objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.



Para tal efecto, las Comisiones son consideradas como Ordinarias y Especiales, con base en el artículo 35, numeral 2, las Comisiones Ordinarias tienen a cargo las tareas de dictamen legislativo, de información y control de la gestión pública; en tal virtud, tienen competencia, en lo general, con las otorgadas a las dependencias de la administración pública del Estado en esas esferas, es así que, en el caso concreto, ésta se encargará de atender, substanciar y dictaminar las iniciativas y propuestas relacionadas con los temas fronterizos y de migratorios.



En síntesis, la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios, al estar prevista como Comisión Ordinaria en el artículo 35, numeral 2, inciso t), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tiene como responsabilidad el análisis y dictamen de las propuestas legislativas y los asuntos fronterizos y migratorios.



OBJETIVO GENERAL

La Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios, tiene como objetivo fundamental emitir los dictámenes, informes, opiniones o resoluciones en términos de las disposiciones aplicables, así como tratar los asuntos relativos a los municipios que se encuentran ubicados en la frontera del Estado, en lo inherente a los temas de migración, en los cuales el Congreso emitirá un análisis de la materia y contribuirá a fortalecer la estabilidad de dichos municipios y atender los problemas económicos y sociales derivados del fenómeno de la migración.



OBJETIVO GENERAL

Asimismo, se promoverán e impulsarán acciones tendentes a mejorar la estabilidad económica y social de los municipios de la franja fronteriza en el norte del Estado derivado de la colindancia con los Estados Unidos.

En tal sentido, la presente Comisión tendrá dentro de sus objetivos, contribuir al desarrollo económico en los municipios fronterizos, los cuales son parte fundamental de la entidad federativa, mediante reformas y adiciones al marco jurídico estatal, de manera que se logre obtener leyes objetivas que impulsen su bienestar.

Y, por otra parte, se vigilarán los programas y estrategias para mejorar las condiciones de vida, de imagen y desarrollo urbano, de medio ambiente y de la población que vive en la frontera norte del Estado.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **Realizar el estudio y dictamen de las iniciativas, minutas y propuestas que sean turnadas por la Presidencia de la Mesa Directiva.**
- **Emitir las opiniones de aquellos asuntos que sean turnados con ese objeto, las cuales también pueden darse en consuno con otros órganos parlamentarios.**
- **Realizar la revisión y estudio de los informes que debe presentar el Titular del Ejecutivo de manera anual al Congreso, en lo que concierne al fondo migratorio.**



- **Celebrar las comparecencias o reuniones de trabajo con funcionarios públicos que se acuerden por el Pleno Legislativo o por la Comisión, cuando se discuta una ley o se estudie un asunto de competencia de la Comisión, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 93 párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.**
- **Dar seguimiento a la actividad gubernamental en el rubro de migración.**
- **Solicitar a las dependencias o entidades públicas, la información y documentación que sea necesaria para el desahogo de los asuntos que sean de la competencia de la Comisión, así como realizar el análisis y la sistematización de dicha información.**
- **Elaborar el presente programa de trabajo.**



- **Elaborar y rendir ante la Junta de Gobierno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, un informe anual de actividades de la Comisión.**
- **Mantener actualizado el registro de los asuntos que nos sean turnados, con el apoyo de los servicios parlamentarios de la Secretaría General del Congreso.**
- **Sesionar, cuando menos, una vez cada dos meses.**
- **Realizar las actividades que se deriven de la Constitución Política local, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas y de los demás ordenamientos de la actividad parlamentaria, así como de los acuerdos tomados por el Pleno del Congreso con relación a la materia de nuestra competencia.**



- **Promover permanentemente y encausar la participación de la sociedad civil, para con las actividades y líneas de acción que se deriven de las decisiones en la presente Comisión.**
- **Impulsar la transparencia y rendición de cuentas de nuestro actuar, en apego al marco legal establecido correspondiente.**



LINEAS DE ACCIÓN QUE INTEGRAN LA AGENDA LEGISLATIVA

- **Promover el desarrollo de la frontera norte del Estado, mediante programas y acciones que permitan mejorar el bienestar económico y social de la población.**
- **Coadyuvar en el fortalecimiento de la industria de exportación e incentivar a la industria local fronteriza.**
- **Promover la agilización de los procesos de importación y exportación, simplificando los trámites burocráticos.**
- **Analizar, estudiar y resolver las Iniciativas que presenten los municipios fronterizos, sobre temas dirigidos a tratar asuntos de la frontera norte y en su caso problemas que necesiten de atención inmediata.**



- **Impulsar políticas públicas a efecto de propiciar municipios fronterizos competitivos y seguros, implementando los mecanismos necesarios para lograr los objetivos plasmados.**
- **Realizar reuniones de trabajo de la Comisión, en los que se invite a los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como de las Administraciones Públicas Municipales, que permitan conocer los datos oficiales necesarios para la implementación de los ejes temáticos descritos.**



- **Modernizar, ampliar y operar los puntos de internación de la frontera norte, solicitando al Ejecutivo Federal que la Comisión Intersecretarial para la Coordinación Operativa en los Puntos de Internación en el Territorio Nacional, tenga un papel más relevante y activo para el impulso de las políticas públicas correspondientes. En este rubro, se ejecutarán acciones que propicien un acuerdo de coordinación entre los gobiernos de México y de Estados Unidos de América, para que el tránsito de personas y mercancías sea más ágil.**



- **Impulsar el desarrollo de energías renovables, para lo cual la Comisión se allegará de los estudios correspondientes, que permitan el fomento de nuevas formas de producción de energía, para que sea más limpia y amigable con el medio ambiente, pero que también propicien que la zona de la frontera sea más competitiva en este ámbito.**
- **Impulsar una agenda regional con relevancia en temas de flujos fronterizos.**



TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 43, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios, como órgano ordinario, está obligada a presentar un informe anual de actividades a la Junta de Gobierno y a entregar una copia a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.



CALENDARIO DE REUNIONES

Conforme a lo que establece el artículo 43, inciso d), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, este órgano parlamentario deberá sesionar, cuando menos, una vez cada dos meses, de la manera siguiente:

PERIODO	FECHA	ACTIVIDAD
Primer Año de Ejercicio <i>Legislativo</i>	Octubre 2024	Instalación
	Noviembre 2024	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Enero 2025	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Marzo 2025	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Mayo 2025	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Junio 2025	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Septiembre 2025	Informe Anual de Actividades



PERIODO	FECHA	ACTIVIDAD
Segundo Año de Ejercicio Legislativo	Noviembre 2025	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Enero 2026	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Marzo 2026	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Mayo 2026	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Junio 2026	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Septiembre 2026	Informe Anual de Actividades



PERIODO	FECHA	ACTIVIDAD
Tercer Año de Ejercicio Legislativo	Octubre 2027	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Noviembre 2027	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Enero 2027	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Marzo 2027	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Mayo 2027	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Junio 2027	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Septiembre 2027	Informe Anual de Actividades

Este calendario constituye una base de carácter enunciativo más no limitativo, por lo que, cuando se considere procedente, por parte de quien presida la Comisión o cuando la mayoría de sus integrantes lo solicite, se calendarizarán las reuniones necesarias para tratar asuntos específicos.



MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PROGRAMA

El presente programa podrá ser adecuado y modificado en cualquier momento, durante el ejercicio de la Legislatura, por acuerdo de la Comisión.